

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

Un notable artículo de actualidad.

Lo es en verdad el publicado en *La Semana Católica* de esta Capital, debido al virtuoso sacerdote, canónigo de nuestra Santa Basílica catedral y celoso é ilustrado Profesor de Física y Química del Seminario pontificio, de esta Ciudad, Dr. D. Juan Manuel Bellido, artículo que seguramente verán con gusto nuestros lectores, en los momentos actuales y que dice así:

Ocultación total del Sol por la Luna EN 28 DE MAYO DE 1900

Las Revistas científicas, los *Boletines* de Observatorios astronómicos y los Calendarios de uso popular, han dado noticia de que el Sol ha de ocultarse de modo completo por la Luna en el día 28 de mayo del año corriente.

El cálculo demuestra, con efecto, que, al girar la Luna con velocidad *trece* veces mayor que la Tierra en torno del Sol, vienen á encontrarse el día referido los tres astros en *conjunción* rectilínea, situándose la Luna entre el Sol y la Tierra y resultando también *cero* la diferencia de longitud celeste del Sol respecto de la Luna en el plano de la eclíptica.

En posición tan crítica, quedará tapado el disco esplendoroso del Rey de la luz en el sistema planetario que nos rige por un Satélite opaco, que mendiga del primero los centelleos brillantes con que disipa por reverberos actínicos las tinieblas de la noche geológica.

El Sol, cuyo volumen es 62.633.603 mayor que el de la Luna, quedará eclipsado por ésta; porque el diámetro de su disco ígneo á la distancia de 37.500.000 es menor de 32 minutos con que aparece el de nuestro Satélite á la de 94.000 leguas astronómicas (1).

De esta suerte, una masa globiforme, sembrada de cordilleras y de cráteres sin actividad volcánica; poblada de montes, cuyas hendidas alcanzan 50 leguas, á veces por 1.600 metros de anchura y profundidad no conocida; privada, en fin, de la agitación atmosférica y del turbulento oleaje de mares ó ríos, viene á eclipsar los vivos resplandores de la magnífica Es-

(1) El diámetro verdadero del sol será=31' + 33", 18.

El diámetro ídem de la Luna será=31' + 50", 81.

La paralaje horizontal y ecuatorial del Sol valdrá=8", 73.

La ídem, ídem, ídem, de la Luna ídem=58' + 27", 39.

Los datos precedentes se deducen de los consignados en la página 42 por los sabios astrónomos del Observatorio de Madrid, según puede verse en la *Memoria sobre el eclipse total de Sol del día 28 de mayo de 1900*, publicada por aquéllos, con tanta inteligencia como deseos nobilísimos.—Madrid, 1899.

trella que la providencia del Creador hubo colocado en el mundo sideral, para que mantuviese con la energía de su lumbré las condiciones necesarias al desarrollo y sostenimiento biológicos de los animales, de las plantas y del hombre, que habitan en las diversas latitudes del Planeta terrestre.

Afortunadamente el eclipse total del Sol ha de durar poco tiempo; porque éste oscilará desde *un minuto y ocho segundos* en las regiones orientales á *un minuto con treinta y tres segundos* en los países de occidente, donde aquel fenómeno ha de tener lugar.

La anchura del cono sombrío que la Luna proyecte hacia la Tierra, medirá $0^{\circ},700$ ó sea 77 kilómetros y 784 metros, valiendo el grado de latitud geográfica veinte leguas de 5.556 m.

El eclipse comenzará en California de la América Septentrional, atravesará al Océano Atlántico, y, afectando de modo total á Oporto, Ovar, Aveixo, Bahno, Vizeu y Guarda, del reino portugués, se internará por España con rumbo Oeste-Noroeste á Este-Sudeste, comprendiendo la zona obscura á Coria, Plasencia, Puente del Arzobispo (Toledo), Albacete y Alicante, extendiéndose por último á las aguas del Mediterráneo y al territorio de Argel.

En Alicante se iniciará el eclipse á las 2 horas con 44 minutos de la tarde y allí será total á las 3 h., 58', permaneciendo oculto completamente el sol por la luna durante *un minuto más once segundos* y terminando el último contacto exterior de la sombra á las 5 h., y 43', 41" (1).

En Plasencia comenzará el eclipse á las 2 horas con 23 minutos más 30 segundos de la

(1) Véase *Revue générale des Sciences*, pág. 105 á 109, par le Dr. Louis Olivier, 15 février; París, 1900.

NOTA.—Según la página 100 de la *Memoria sobre el eclipse total de Sol del día 28 de Mayo*, publicada por el Observatorio astronómico de Madrid en Diciembre de 1899, el comienzo del eclipse total se realiza á las 3 h., 57', 52", y termina á las 3 h., 59', 4", durando la fase de la totalidad 1', 11".

Partiendo nosotros de la hora fijada por la *Revista parisiense* para la observación de las fases inicial, media y final del eclipse, hemos determinado el instante en que se verifica el fenómeno para otros lugares, situados al Oeste de Alicante, disminuyendo el horario en cuatro minutos de tiempo por cada grado de longitud geográfica que diste la población del punto de partida en el sentido indicado; ya que el fenómeno astronómico sigue la trayectoria de poniente á oriente, anticipándose desde el ocaso al orto en la misma é *inversa* relación que el Sol pasa de naciente á occidente por los meridianos geológicos de los pueblos aludidos.

tarde y allí será total á las 3 h., 37', 30", durando éste *un minuto con veintiocho segundos* y concluyendo el fenómeno á las 4 h., 52', 58".

En Guarda de Portugal principia el eclipse á las 2 horas con 18 minutos y allí será total á las 3 h., 32', durando esta fase *un minuto con treinta segundos* y ocurriendo el fin del fenómeno astronómico á las 4 h., 47', 30" de la tarde.

En Salamanca no puede ser total el eclipse, pero quedarán ocultas 30 por 32 partes del astro solar, resultando 2 por 32 del disco del sol sin cubrirse por la luna, cuya porción imitará á un menisco convergente parecido al novilunio, pero muy brillante y fulgoroso. En esta ciudad comienza el eclipse á las 2 horas con 24 minutos de la tarde, llega aquél al medio de su fase después de 1 h., 42', 15" ó sea á las 3 h., 36', 15", terminándose la ocultación parcial á las 4 h., 48', 30".

En Ciudad-Rodrigo y Béjar fallará 1 por 100 para ser *completo* el eclipse de sol á que aludimos, ya que estarán en la penumbra y muy cerca de la sombra lunar los sitios de referencia (1).

En Madrid cubrirá la luna 98 por 100 del disco solar, comenzando el eclipse á las 2 h., 30', 48" de la tarde; llegará al medio de su fase después de 1 h., 42' y 13" ó sea á las 3 h., 43' 1", terminando el fenómeno á las 4 h., 55' y 14".

Ahora bien; en las zonas, donde el eclipse es total, merece fijar la atención de los observadores el aspecto majestuoso de la corona de rayos divergentes que, partiendo de la *cromósfera* del sol, se difundirán en el espacio con longitud extra ordinaria y matiz diverso.

También pueden advertirse con anteojos de vista larga ó telescopios y quizá con gemelos de teatro, las *prominencias* rojo-sanguíneas que, imitando á nubes aglomeradas de forma irregular, se implantan sobre la *cromósfera* y se elevan desde *medio segundo* hasta 2" de am-

(1) El Director del observatorio astronómico del Vaticano, Fr. A. Rodríguez de Prada, supuso que la anchura de la zona sombría era de 80 kilómetros é incluyó á las dos ciudades mencionadas en el espesor de aquélla, al diseñar gráficamente el eclipse en un mapa editado por la *Ciudad de Dios* el año 1899 con fecha del mes de Marzo. En el mapa publicado por el Observatorio astronómico de Madrid, la anchura de la faja sombría equivale á 78017m., 80 ó 14 leguas españolas de 5572 m., 70 que ocupan $0^{\circ},7$ en latitud geográfica.

plitud angulosa encima del disco solar y cambian con rapidez instantánea de vórtice ciclónico.

El análisis espectral de la corona y prominencias solares, así como la fijación de aquél en Cámaras fotográficas, dará mucha luz en los estudios físico-astronómicos acerca de las substancias que constituyen á la estrella del día, aplicando el método de la *inversión* de rayas, según ha sancionado ya la Ciencia filosófico-natural de acuerdo con el empirismo atento y concienzudo.

Asimismo podrán recogerse nuevos datos que confirmen ó corrijan las noticias, que hoy se tienen sobre los elementos químicos de la *fotosfera* y del estado en que éstos se hallan en las *fáculas*, en las *manchas* y en el *núcleo* solar.

No debe olvidarse, empero, que el año anterior de 1899 ocurrió el *mínimum* de manchas en el Sol y que el *máximum* tuvo lugar en 1893, comenzándose ahora un período *oncenal*, de crecimiento hasta 1904 y de disminución después hasta 1910. En nuestra opinión importa mucho averiguar, si las *manchas* resultan de erupciones volcánicas ó de tempestades que estallan en latitudes diversas de la masa del Sol: porque así podría relacionarse la *abundancia* ó escasez de las mismas con la *menor* ó mayor temperatura que la tierra sufre por irradiaciones incessantes de aquel astro.

Conviene saber que las Cámaras fotográficas han de instalarse sobre pié *paraláctico*, dotado de movimiento de relojería que neutralice la trayectoria *aparente* del Sol, el cual, girando de occidente á oriente avanza de Este á Oeste la sexta parte de su diámetro en el tiempo de veinte segundos por virtud de la translación *real* y proyectiva de la Tierra en el plano eclíptico. Así, pues, el aparato de fotografía solar habrá de desviarse hacia el oriente 5',33 por cada 20" que funcione, ó un arco de 16" aproximadamente durante 1" de exposición; porque de otra suerte no coincide el eje óptico del objetivo con punto idéntico del disco solar y tampoco resulta la imagen *negativa* con fidelidad apetecible (1).

Tampoco deberá olvidarse que las placas fotográficas sean de impresión *instantánea*;

porque la sombra Lunar huye con velocidad *media* de 966m,260 en armonía con la desaparición de 77.784m, que mide en latitud la zona oscura, durante el *promedio* 1', 20", 5 del eclipse total.

Convendría servirse de papel cuadriculado y trazar en él varios círculos de *cinco* centímetros de diámetro que simbolicen al disco obscuro de la Luna y diseñar en su torno el aspecto de las prominencias y corona solar, según aparezcan con anteojo ó á simple vista, á fin de comparar y reunir el mayor número de croquis obtenidos con la fidelidad posible en el matiz diverso de los rayos donde el fenómeno se observe, anotando las constelaciones y planetas que aparezcan en el Cielo durante la totalidad del eclipse.

Será muy útil apuntar las oscilaciones del termómetro desde el momento de iniciarse el eclipse total hasta su terminación, añadiendo cuáles hayan sido las temperaturas máxima y mínima del día, la dirección del viento, la higrometría del aire, la presión barométrica con expresión de la *media* del lugar y el estado nublado ó límpido de la atmósfera.

Mientras el eclipse no sea completo y en los parajes donde aquél fuese *parcial*, deberá mirarse el fenómeno astronómico con vidrios ennegrecidos por el humo que despide la llama de una cerilla, ó con anteojos de ocular ahumado, ó al través de la tela de un cedazo fino ó por entre las mallas de un pañuelo de lino blanco ó seda verde á fin de que la brillantez del sol no hiera con molestia á la retina de los que recibieran sus rayos directos. También será muy cómodo, y sin fatiga alguna, observar las fases del eclipse, dirigiendo la vista á las aguas tranquilas de algún río, y mejor á las de cualquier laguna ó charca sin corriente, ó percibiendo la imagen virtual del fenómeno por reflexión luminosa de éste sobre espejos planos de veinte centímetros cuadrados á un metro ó más de superficie, ó fijando horizontalmente en el suelo palanganas cuyo fondo de 30cm.² esté cubierto con tinta, bajo el espesor de diez ó más centímetros, pudiendo aquel líquido sustituirse por vino rojo obscuro, mercurio ó agua, etc., etc. (1).

(1) Cuando el líquido es transparente, como el agua, vino, etc., se ven dos imágenes, menor la una que la otra, siendo la primera originada por la reflexión y la segunda por la refracción luminosa.

(1) Véase nuestra *Física empírico-matemática*, págs. 608-20, 680-88, 791-803, 843 y 1167-69.

Tales son las indicaciones que nos hemos permitido estampar en obsequio de cuantos deseen aprovecharlas para satisfacer legítimos anhelos de su espíritu, ávido siempre de presenciar los grandes espectáculos que se realizan en el mundo sidéreo.

NOTA.—Debemos advertir que la h adicional simboliza horas, la (') minutos, y las (") segundos de tiempo en la notación abreviada.

*
* *

La cuestión ahora está en saber anticipadamente si las vicisitudes atmosféricas permitirán ver el eclipse ó quedarán defraudados los deseos de todos y amortizado también el capital que los Gobiernos de Europa ó de otros países destinaran para la observación científica del fenómeno astronómico.

Exponiendo, pues, con sencillez y llaneza nuestra opinión en el asunto, habremos de decir, sin pretensiones de meteorólogo infalible, que del 27 al 31 de Mayo dominará en Portugal y España un régimen anticiclónico con vientos del *NO.* al principio y del *NE.* después. El rumbo *NO.* producirá lluvias en las provincias del litoral Cantábrico en virtud de orientarse las hélices aéreas de izquierda á derecha, estando algo nuboso el horizonte en las Castillas Ibéricas é inmediaciones del Duero en el reino lusitano hasta que del 30 al 31 se fije el rumbo *NE.*, fresco, sin helada y con cielo azul; ya que en tales circunstancias el vórtice ciclónico se hallará en el mar Adriático y las curvas de *mínima* presión corresponderán á Italia y Turquía Asiática en cuyos países habrá lluvias tormentosas de *SO.* hacia *NE.* Asimismo del 27 al 30 las isobaras *mínimas* estarán situadas en Inglaterra, Irlanda y Escocia, dirigiéndose hacia estas regiones con rumbo contrario al de las agujas de un reloj las hélices ciclónicas del Atlántico y del mar del Norte y del Canal de la Mancha para llevar á ellas un temporal de lluvia abundosa, que se traducirá por copiosa nieve al avanzar el torbellino aéreo hacia Islandia y Océano Glacial Ártico.

Por otra parte, enseña el cálculo astronómico que en el instante del eclipse, las energías del sol y de la luna suman su acción atractiva y elevan las aguas del mar hasta 0 m., 74 de altura en la amplitud oscilatoria de la columna líquida, contribuyendo así á facilitar el ascenso

de vapores ácueos á regiones encumbradas de la atmósfera terrestre, cuya transparencia quizá empañen por el enfriamiento consiguiente al trabajo de dilatación difusiva hasta impedir que el fenómeno de la *conjunción* del sol, luna y tierra, pueda observarse en ambiente purgado de nubes, cirrosas al menos (1).

Resumiendo, pues, debemos consignar ingenuamente, que hay 44 por 100 contra 56 por 100 de probabilidad para que la visión del eclipse solar en 28 de Mayo pueda realizarse en las condiciones de diafanidad atmosférica, tan deseable como exigida por los astrónomos. á fin de efectuar las experiencias oportunas con garantías de precisión y minucia de detalles.

Abrigamos, empero, la esperanza de que Guarda (Portugal) y Plasencia de España, serán puntos preferibles á Alicante ó Elche, para la mejor observación del fenómeno astronómico, por su lejanía respecto del mar y por hallarse más cerca del centro de la zona oscura.

Por último añidiremos, para solaz de agricultores y advertencia de marinos, que del 1.º al 4 de Mayo habrá algunas lluvias con vientos del *SO.* y *NO.* en Portugal y provincias del norte y mediodía de España, pero sin que la amplitud de las hélices ciclónicas del Atlántico alcancen á regar mucho á Extremadura y Castilla: en cambio del 6 al 9, del 12 al 15, del 18 al 20 y del 23 al 25, se desarrollan torbellinos ciclónicos en el Océano Atlántico y en el Mediterráneo que, invadiendo de *SO.* á *NE.* y de *SE.* á *NO.* los reinos lusitanos y español, fertilizan con abundante lluvia las diversas provincias de aquéllos y preparan una cosecha de alegría para todos en la hipótesis de que las tormentas de Junio no destruyan buena parte del rendimiento prometido.

Entre tanto, no seamos indignos de las mercedes de Dios, cuya providencia rige la trayectoria de los ciclones atmosféricos.

J. M. BELLIDO CARBAYO.

Seminario Central de Salamanca, 20 de Abril del año 1900.

(1) Véase nuestra *Física*, páginas 637-45-48 y el *Cours d'Astronomie*, par MM Delaunay et Lévy, páginas 581-94 Paris, 1876.

SECCION DE NOTICIAS

ESCUELAS NORMALES

Proyecto de Reglamento

(Conclusión)

1.º Buena conducta con certificación del alcalde y del cura párroco, ú hoja de servicios en que se consigne que el interesado desempeña algún cargo de la enseñanza.

2.º Edad mínima de veintiún años cumplidos antes del término de la convocatoria.

Y 3.º Una memoria y un programa referente á la enseñanza, propia de la plaza cuya provisión se anuncia.

Los aspirantes á profesores supernumerarios acreditarán, además, estar en posesión del título de primera enseñanza normal.

Los tribunales para juzgar las oposiciones de profesores especiales serán nombrados por la autoridad que haya hecho la convocatoria de oposiciones.

Los ejercicios de oposición para profesores especiales vienen á ser los pedidos á los opositores de dichas plazas en la escuela normal central de maestros.

La provisión de plazas de profesores supernumerarios de escuelas normales se hará por concurso entre maestros de primera enseñanza normal, siendo para el nombramiento condición de preferencia el haber prestado servicios en escuelas normales ó en escuelas de primera enseñanza agregadas á las mismas.

Queda prohibido hacer nombramientos de profesores gratuitos en las escuelas normales, sin perjuicio de que determinen las disposiciones vigentes sobre las clases libres en establecimientos de enseñanza oficial.

Los profesores de las escuelas normales, los regentes de las escuelas prácticas, y los eclesiásticos encargados de la enseñanza religiosa, no podran ser separados de sus plazas, sino del modo establecido para los catedráticos de las universidades ó institutos.

IX.—Junta de profesores.

Los profesores numerarios, el de religión, el regente de la escuela práctica y los profesores

especiales y supernumerarios presididos por el director constituyen la junta de profesores.

El reglamento detalla las atribuciones de esta junta.

X, XI y XII.—Personal administrativo y subalterno.

Los artículos referentes al personal administrativo y subalterno ofrecen poco interés general, y por este motivo no los detallamos.

XIII—Presupuesto y material.

Las plantillas del reglamento consignan la gratificación para los regentes de escuelas prácticas graduadas y una plaza de profesor supernumerario para las escuelas normales elementales dotadas con 300 pesetas anuales.

También se trata en el reglamento del edificio y de las habitaciones para los funcionarios de la escuela normal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los maestros de primera enseñanza que tengan aprobada la reválida de un grado de la carrera, con arreglo al antiguo plan de estudios, podrán solicitar matrícula en asignaturas ó cursos del mismo grado, y si fuesen maestros de escuela pública no tendrán necesidad de matricularse, sino en asignaturas cuya enseñanza no fuese obligatoria en el plan de estudios que el interesado haya seguido en su carrera.

Cuando el número de aspirantes á matrícula para los cursos del grado superior ó para el normal no llegue á los números que fija el artículo 36 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, las juntas de profesores podrán completar dichos números con alumnos que tuviesen asignaturas y reválidas aprobadas con arreglo al antiguo plan de estudios, observando para la admisión las reglas que para los demás alumnos señalan el citado Real decreto y el presente reglamento, entendiéndose que, en todo caso, tendrán preferencia absoluta sobre estos alumnos los que no tengan aprobada ninguna asignatura del grado correspondiente.

Mientras no se publiquen los programas oficiales los profesores formarán los de examen de ingresos y de prueba de curso y los jurados

de reválida los que hayan de servir para estos actos.

Mientras no se organice la enseñanza de la fisiología, higiene y gimnasia de las escuelas normales no se incluirán preguntas de esta asignatura en el séptimo de los ejercicios á que se refiere el art. 46 del Real decreto de 28 de septiembre de 1898.

Hasta las oposiciones de reválida de 1903 inclusive, los aspirantes que hubieran obtenido el título del grado superior, con arreglo al antiguo plan de estudios; podrán dejar de contestar en el séptimo ejercicio de los señalados en el artículo 46 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 á los temas de francés y música y canto.

Podrán tomar parte en las oposiciones de reválida para el grado superior los maestros de primera enseñanza elemental que hayan aprobado la reválida con sujeción al antiguo plan de estudios. Para estos aspirantes no será obligatorio hasta el año 1903 inclusive el quinto de los ejercicios comprendidos en el Real decreto de 23 de septiembre de 1898.

Podrán tomar parte en las oposiciones de reválida para el grado normal los maestros de primera enseñanza superior que hayan aprobado la reválida con sujeción al antiguo plan de estudios. Estos aspirantes tendrán derecho á practicar hasta el año 1903 el segundo de los ejercicios comprendidos en el artículo 58 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, leyendo y traduciendo del francés en lugar del inglés ó el alemán, y podrán excusarse asimismo de contestar en el cuarto ejercicio á los temas de inglés ó alemán, como si se tratase exclusivamente del francés.

Los opositores de las primeras reválidas podrán demorar la presentación del programa hasta quince días antes del ejercicio referente al mismo, y los jurados de reválida podrán suspender las oposiciones durante el verano.

* *

Los consejeros que forman la sección primera del consejo pleno y que han de intervenir, por tanto, en el dictamen de reglamento de escuelas normales son los siguientes:

Don Juan Uña, don Eduardo Saavedra, don Baldomero G. Valledor, don Augusto Comas, don Gabriel de la Puerta, don Antonio Ruiz y Ruiz, don Eduardo Vincenti, don Agustín Sardá, don Eugenio C. España, don Matías Barrio y Mier, don Mariano Viscasillas, señor Marqués de Campoameno, señor Conde de Retamoso, don Carlos Groizard, don Regino Zaragoza y don Francisco Fernández y González.

(*El Magisterio Español.*)

El orbe católico.—Revista semanal de Religión, Arte y Literatura. Ha visto la luz pública el número primero de tan importante como útil publicación, cuyo sumario es el siguiente:

Cubierta.—*El patrocinio de San José*, por Conde.

Portada.—*Sagrado Corazón de Jesús*.

Texto.—*A la prensa.*—*Su Santidad León XIII*, por Bernardino Martín Mínguez, con ilustraciones de fotografía.—*El Catolicismo en la sociedad doméstica.*—*La Salve á Nuestra Señora de Atocha*, con ilustraciones fotográficas.—*Actualidad religiosa: La Novena de San Expedito*, con ilustraciones.—*El Carmelo*, por el Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Obispo de Sión, con ilustraciones.—*La religión en la enseñanza: Colegio de Chamartín*, por Salazar, con ilustraciones fotográficas.—*La Santa Cruz*, por el Excmo. Sr. D. Gerardo Mulle de la Cerda, Auditor de la Rota y Receptor de la Real Capilla, con ilustraciones.—*La herencia adelantada* (cuento), por D. Antonio Valbuena, con ilustraciones.—*Ecos de la Ciudad Santa.*—*Noticias.*—*Bibliografía.*—*Parábola del sembrador*, con ilustración á dos tintas.

Páginas artísticas.—*Su Santidad León XIII*, en color.

La Virgen de los Desamparados, por Hastoy, en color.

Milagro de Santa Casilda, cuadro de Nogales (Ilustraciones de Hastoy, Sampedro, Varela y Sartorio.)

Se suscribe en Madrid, Paseo del Prado, 30 y Barquillo 6, siendo el importe 15 pesetas al año y 7,50 al trimestre y sus propietarios la *Casa Editorial de «Mateu»*.

Se ha publicado el número 4.º del tomo XVIII de la excelente Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Abril, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la Casa Hernando y C.ª

Dicho número contiene el siguiente:

SUMARIO

La Instrucción primaria en el siglo XIX, por E. Levasseur.

El problema de la educación nacional y las clases «productoras», por Francisco Giner.

La enseñanza de la Antropología en las Escuelas Normales, por P. de Alcántara García.

Festivales escolares, por Luciana Casilda Monreal.

De la definición pedagógicamente considerada, por Emilio Soler y Fors.

Las Matemáticas (continuación), por Pedro Arnó de Villafranca.

Noticias sobre el origen de la guerra anglo-boer, por Ricardo Beltrán y Róspide.

Información.

Efemérides escolares, por el Lic. Luis Granada.

Consejos en montón, por el Dr. Scheere.

Hemos recibido el cuaderno 205 del periódico para bordados, titulado *La Perla Artística*, que bajo la dirección de D. Jaime Brugarolas, se publica en Barcelona.

Recomendamos á las señoras tan útil publicación por el buen gusto y la sencillez de los dibujos impresos al cromo con suma pulcritud.

Crónica de las oposiciones á plazas de Escuelas Normales.—Han terminado las de Maestras, sección de labores, habiendo ocupado el segundo lugar y elegido la plaza vacante en la normal de esta Capital, después de brillantísimos ejercicios, Doña Patrocinio Astudillo Hernández, actualmente Maestra de una de las escuelas públicas de Alcalá de Henares, aventajada alumna que fué de dicha Normal, la cual está de enhorabuena desde que va á formar parte de su Profesorado tan ilustrada como celosa compañera, á quien de todas veras felicitamos, con tan plausible motivo. La circunstancia de ser natural de esta Ciudad, la señora Astudillo, y por lo tanto apreciada por sus virtudes, y talento, constituye especial motivo para que su nombramiento sea recibido por todos con general aplauso.

Los opositores de las Normales de Maestros, sección de Ciencias, que han quedado reducidos á 29, continúan en el ejercicio de trincas.

Las opositoras en la Sección de Letras continúan en el tercer ejercicio, y las oposiciones de las Normales de Maestros, Sección de Letras, convocadas para el 11 del actual, han sido suspendidas hasta pasadas las vacaciones por una R. O., que previene no principien oposiciones ningunas á cátedras en el mes de Mayo.

Consejo de Ministros.—En el celebrado ayer, según la prensa política, el nuevo Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, dió cuenta de los decretos siguientes:

1.º Sobre pago á los Maestros. 2.º Sobre creación de escuelas de primera enseñanza en los centros fabriles da alguna importancia. 3.º Sobre creación de escuelas nocturnas en los Institutos y Escuelas Normales, y 4.º sobre atribuciones á los Rectores, referentes á la disciplina académica é Inspección de escuelas y licencias á los Maestros.

CRÓNICA PROVINCIAL

Enhorabuena.—Cumplida la enviamos á nuestro querido amigo y compañero Don Gabino Gómez Hormigos, Maestro de Aldeadávila de la Rivera, por el señalado triunfo que acaba de obtener en su carreras haciéndose acreedor á que el Ayuntamiento y Junta local de dicho pueblo eleve á la superioridad la exposición que, con mucho gusto, insertamos á continuación, cuyo documento tanto honra á sus autores, como al funcionario público á quién se refiere. La exposición aludida dice así:

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Exmo. Señor.

Los que suscriben, individuos de la Junta local de 1.^a enseñanza de Aldeadávila de la Rivera provincia de Salamanca, á V. E. con la mayor consideración y respeto expone:

Que por virtud de los relevantes y excelentes servicios que viene prestando en esta Villa el Profesor propietario de Instrucción primaria D. Gabino Gómez Hormiguos, en el periodo de más de diez años, en favor de la educación é instrucción de la niñez, encomendada á su dirección, consiguiendo por su constante laboriosidad y acrisolado celo, colocar el estado de su escuela á una altura tal, que traspasa el nivel intelectual de los límites que se exigen en las elementales ampliadas, por los adecuados sistemas, métodos y procedimientos pedagógicos que emplea; por su laboriosidad, inteligencia á interés en pró de la educación de sus discípulos; por los brillantes resultados obtenidos en los variados y repetidos exámenes á que han sido cometidos sus discípulos; y finalmente, por su conducta intachable, moral, política y religiosa es digno de especial premio.

Por todo lo expuesto, Excmo. Sr., esta Junta, que tiene el honor de acompañar copia cer-

tificada del acta levantada en sesión celebrada al efecto, á V. E.

Suplica, encarecidamente, se digne conceder al referido D. Gabino Gómez, nuestro querido Maestro, alguna de las recompensas, que el Gobierno de S. M. tiene reservadas á los profesores que saben cumplir con escrupulosidad y exactitud sus deberes profesionales.

Gracia que, confiadamente espera esta Junta conseguir de la rectitud y justificación de V. E., cuya vida guarde Dios dilatados años.—Aldeadávila de la Rivera 14 de Mayo de 1900.—Excelentísimo Sr.—Siguen las firmas.

En descubierto.—Lo están aún por las atenciones de la primera enseñanza del pasado trimestre los pueblos siguientes:

Béjar, Sanchotello, Encina (1a), Ituero de Azaba, Poveda de las Cintas, Membrive y Tornadizo.

Exámenes de revalida oposición.—Nada hasta que el Gobierno determine podemos decir sobre los mismos á nuestros compañeros.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Villar de la Yegua. Sra. D.^a E. A.—Se le contesta por el correo.

Vilvestre. Sra. D.^a E. R.—Idem.

Serradilla, (Cáceres). Sra. D.^a R. M.—Idem idem.

Bóveda de Toro, (Zamora). Sr. D. J. S.—Idem, idem.

Alba de Tormes. Sr. D. V. M.—Idem, idem.

Cantalapiedra. Sra. D.^a L. S. M.—Se hizo lo que en la suya nos interesaba.

Imprenta Salmanticense

Aroyo del Cármen, número 15

á cargo de Bernardino de la Torre.